

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN

Licitación Pública Nacional No. PMA/FAISM/LICOP/04/22

En observancia a la Constitución Política del Estado de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado mediante el oficio No. SEFINP-V-FAISM/GI-2022-008-011 de fecha 20 de diciembre de 2022 de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
PMA/FAISM/LICOP/04/22	23 de diciembre del 2022 a las 10:00 horas	26 de diciembre del 2022 a las 12:00 horas	28 de diciembre del 2022 a las 12:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA REPOSICIÓN DE NORIA DE LA ESTACIÓN. en la localidad de APAN	85 días naturales	2 de Enero de 2023	27 de marzo del 2023	\$1'200,000.00



I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de internet: <https://www.apan.gob.mx/portal/licitaciones/> para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: colonia centro s/n de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 3.1., 3.2, y 3.3. de las bases de la licitación.
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **POZOS DE AGUA O PERFORACIÓN DE POZOS**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: La sala de cabildos de la Presidencia Municipal.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

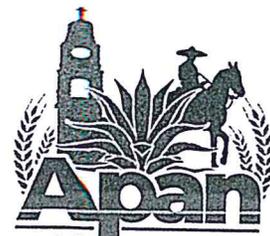
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Apan, Hidalgo; a 20 de diciembre de 2022


C. MARÍA GUADALUPE MUNGZ ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Rúbrica



Unidad Administrativa: Dirección de Obras Públicas
Oficio No. PM/SG/DOPDU/067/2023.

Tipo de correspondencia: Ordinario

Asunto: El que se indica

Apan, Hidalgo, a 25 de enero de 2023.

**LIC. LIZBETH ESTEPHANIE
DE SANTIAGO MÉNDEZ
CONTRALORA MUNICIPAL
P R E S E N T E.**

En contestación a su oficio **PM/CMAH/13/2023** de fecha **23 de Enero de 2023** para dar seguimiento al oficio **DGPYPC-DPC-0124-2023** de fecha **12 de enero del presente**, por parte de la **Dirección de General de Padrones y Procedimientos de Contratación**, del procedimiento de Excepción a la Licitación pública de la Obra: **Perforación De Pozo Profundo Para Reposición De Noria De La Estación** en la **localidad de Apan, Hgo**, hago de su conocimiento:

- Las bases presentadas ante la Dirección de General de Padrones y procedimientos de Contratación, son de Licitación Pública.
- La opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales-Estatales, por parte del contratista, se encuentran integradas dentro del Anexo A, Incluida en la Documentación Técnica del Contratista (misma que anexo al presente).

No omito hacer mención que se presenta Procedimiento de Excepción a la Licitación, dado la ventanilla cerro el 12 de diciembre, y el oficio de autorización fue de fecha 20 de diciembre, del mismo modo se llevo acabo el procedimiento antes mencionado, contando con toda la documentación soporte en el expediente unitario de Obra.

Sin más por el momento, en caso de duda o comentario, quedo a sus órdenes



"Creciendo con transparencia y gestión"

25/01/23

Asunto: El que se indica
Oficio: PM/CMAH/13/2023

Municipio de Apan, Hidalgo, a 23 de enero de 2023.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LOZANO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO
P R E S E N T E.

Por este medio se hace llegar el oficio DGPYPC-DPC-0124-2023 de fecha 12 de enero del presente relativo al procedimiento de contratación de la Obra: Perforación De Pozo Profundo Para Reposición De Noria De La Estación en la localidad de Apan, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 14,16,106,109 Fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115,149,154, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 3 fracción II, 4 fracción I, 9 fracción II, 10, párrafo primero, 90,91,93,94,95 y 96 tercer párrafo, 105 y 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y demás relativos a las Leyes, aplicables, solicito a usted remita informe de la documentación mencionada en el oficio, a fin de verificar se este apegado a las normas y documentación aplicable.

Sin otro particular agradezco de ante mano su apoyo a lo nates solicitado.

Gobierno Municipal
"Creciendo con transparencia y gestión"
2020 - 2024

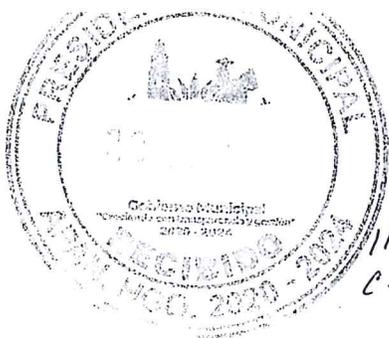
ATENTAMENTE



LIC. LIZBETH ESTEPHANIE DE SANTIAGO MÉNDEZ
CONTRALOR MUNICIPAL



"Creciendo con transparencia y gestión"



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA



11:36 am.
C.U.F.

Oficio No. DGPYPC-DPC-0124-2023

C. María Guadalupe Muñoz Romero
Presidenta Municipal Constitucional
de Apan, Hidalgo
Presente.

Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de enero de 2023

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8 fracción VI, 19, 20 fracción XI, 35 fracción II y 36 fracciones I, XV, XVII, XXVII y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo y en atención a su oficio PM/SG/DOPDU/001/2023 de fecha 02 de enero del año en curso, por medio del cual informa a este Órgano Estatal de Control que aplicó la excepción a la licitación pública por el procedimiento de Adjudicación Directa, conforme a los artículos 34, 36, 47, 48 fracción V, 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, para la obra denominada: Perforación de pozo profundo para reposición De Noria de La estación en la Localidad de Apan, le comento que una vez revisado su informe ha quedado debidamente inscrito en los registros de esta Dirección General. Hago de su conocimiento que derivado de la revisión de la documentación se detectaron las siguientes inconsistencias:

1. Las bases que presento son de una invitación a cuando menos tres personas debiendo ser de adjudicación directa.
2. No presentó la "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales del contratista.

No omito mencionar que de conformidad con el artículo 48 de la Ley en mención, los procedimientos de Adjudicación Directa son responsabilidad exclusiva de la convocante, por lo que, a efecto de no incurrir en alguno de los supuestos previstos por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá apearse a la normatividad aplicable.

Sin otro particular, quedo de usted.



PRESIDENCIA MUNICIPAL, APAN, HIDALGO

20 ENE 2023

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Atentamente

Lic. Rosa Danielle Lina Pérez
Directora General de Padrones y
Procedimientos de Contratación



C.c.p. L.A. Gabriela Sánchez Mendoza.- Encargada de la Dirección General de Combate a la Corrupción.- Conocimiento
Ing. Saúl Emanuel Maxón Vera.- Director General de Inspección Vigilancia de Obras y Acciones.- Conocimiento
Lic. Lizbeth Stephanie de Santiago Méndez.- Contralora Interna Municipal- Conocimiento y seguimiento Expediente
Revisó. David Vera Barrera
Elaboro: Florencia Griselda Jiménez Valencia

Carr. Mex-Pachuca, Km84.5
Col. Venta Prieta, Ex Centro Minero,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42083.
Tels. 771 717 6000 ext. 8495
www.hidalgo.gob.mx

Oficio No. PM/SG/DOPDU/001/2023.

Apan, Hgo, a 2 de enero de 2023.

Asunto: El que se indica.

L.D. Rosa Danielle Lina Perez
Director General de Padrones y
Procedimientos de Contratación
Presente.

Sirva la presente para informar a esa Dirección General a su cargo, respecto del procedimiento de excepción a la Licitación Pública Nacional para la obra denominada: **Perforación De Pozo Profundo Para Reposición De Noria De La Estación** en la **localidad de Apan, Hgo.** por un monto de **\$ 4,391,007.72** incluyendo I.V.A., autorizada por la **Secretaría de Finanzas Públicas** mediante oficio **No. SEFINP-V-FAISM/GI-2022-008-011** de fecha 20 de diciembre de 2022, con recursos del **Ramo 33.- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.** Con fundamento en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 25 de marzo del año 2013, el cual establece que: *"El titular de la Dependencia, Entidad o Municipio, a más tardar el día último hábil de cada mes, deberá informar de los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, a la Secretaría y a la Contraloría."* y dando cumplimiento a lo establecido por el último párrafo del artículo 49 de su Reglamento, en vista de que el fundamento utilizado en la excepción antes mencionada, se encuentra en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 48 de la Ley en la materia y no se requiere de dictamen de aprobación emitido por el Comité Técnico Intersecretarial Consultivo de Obras Públicas. Lo anterior para los fines legales a los que haya lugar.

Sin más por el momento quedo de usted.

Correo para recibir notificaciones: obraspublicasapan@gmail.com

Teléfono de contacto: 748 912 0316

Atentamente


C. María Guadalupe Muñoz Romero
Presidente Municipal Constitucional
de Apan, Hgo.

"Creciendo con transparencia y gestión"



Oficio No. PM/SG/DOPDU/002/2023.

Apan, Hgo, a 2 de enero de 2023.

Asunto: El que se indica.

**Comité Técnico Intersecretarial.
Consultivo de Obras Públicas
Presente.**

Sirva la presente para informar a esa Dirección General a su cargo, respecto del procedimiento de excepción a la Licitación Pública Nacional para la obra denominada: **Perforación De Pozo Profundo Para Reposición De Noria De La Estación** en la **localidad de Apan, Hgo.** por un monto de \$ **4,391,007.72** incluyendo I.V.A., autorizada por la **Secretaría de Finanzas Públicas** mediante oficio **No. SEFINP-V-FAISM/GI-2022-008-011** de fecha 20 de diciembre de 2022, con recursos del **Ramo 33.- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.** Con fundamento en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 25 de marzo del año 2013, el cual establece que: *"El titular de la Dependencia, Entidad o Municipio, a más tardar el día último hábil de cada mes, deberá informar de los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, a la Secretaría y a la Contraloría."* y dando cumplimiento a lo establecido por el último párrafo del artículo 49 de su Reglamento, en vista de que el fundamento utilizado en la excepción antes mencionada, se encuentra en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 48 de la Ley en la materia y no se requiere de dictamen de aprobación emitido por el Comité Técnico Intersecretarial Consultivo de Obras Públicas. Lo anterior para los fines legales a los que haya lugar.

Sin más por el momento quedo de usted.

Correo para recibir notificaciones: obraspublicasapan@gmail.com

Teléfono de contacto: 748 912 0316

Atentamente


C. María Guadalupe Muñoz Romero
Presidente Municipal Constitucional
de Apan, Hgo.



"Creciendo con transparencia y gestión"





MUNICIPIO DE APAN, HGO.

ANÁLISIS DE PROPOSICIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, me permito hacer de su conocimiento el resultado del análisis de las proposiciones enviadas a esta área solicitante.

OBRA: Perforación De Pozo Profundo Para Reposición De Noria De La Estación, en, Apan, Hgo.

- 1.- NOMBRE DEL CONTRATISTA: **CONSTRUCCIONES MAROJA, SA DE CV**
- 2.- MONTO DE LA COTIZACIÓN: **\$ 5,185,930.90**
- 3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS: Cumple con lo solicitado en Catalogo de Conceptos en cuanto a las características legales y técnicas solicitadas por esta convocante, **no cumple económicamente** ya que su propuesta rebasa el techo presupuestal asignado para esta convocante por lo que **se desecha la propuesta.**

-
- 1.- NOMBRE DEL CONTRATISTA: **CONSTRUCCIONES HENDRA, SA DE CV**
 - 2.- MONTO DE LA COTIZACIÓN: **\$ 5,344,653.39**
 - 3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS: Cumple con lo solicitado en Catalogo de Conceptos en cuanto a las características legales y técnicas solicitadas por esta convocante, **no cumple económicamente** ya que su propuesta rebasa el techo presupuestal asignado para esta convocante por lo que **se desecha la propuesta.**

-
- 1.- NOMBRE DEL CONTRATISTA: **COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ALAHER SA DE CV**
 - 2.- MONTO DE LA COTIZACIÓN: **\$4,391,007.72**
 - 3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS: Cumple con lo solicitado en Catalogo de Conceptos en cuanto a las características legales, técnicas y económicas solicitadas por esta convocante

Por lo anterior expuesto, en vista de que la proposición cumple con las características técnicas solicitadas por esta área, se determina adjudicar el contrato con la persona física: **COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ALAHER SA DE CV**, por un monto de \$ 4,391,007.72 (Cuatro Millones Trescientos Noventa y un mil siete pesos 72/100 m.n.) incluyendo I.V.A. por ser una persona que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar. Plazo de ejecución del 2 de enero de 2023 al 27 de marzo de 2023. 85 días naturales. Mediante procedimiento de adjudicación directa con fecha 26 de diciembre del 2022. Fundamentado en la fracción V del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ing. Berenice Monserrat Reyes Eleno
Representante del Área Solicitante

Firma

"Creciendo con transparencia y gestión"



**OBRAS
PÚBLICAS**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



C. María Guadalupe Muñoz Romero
Presidenta Municipal Constitucional de Apan, Hgo.

Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de enero de 2023.
No. de oficio: SOPOT-DGAPO-P8/008/2023

En atención al oficio No. PM/SG/DOPDU/002/2023 de fecha 02 de enero de 2023, mediante el cual informa a este Comité Técnico Intersecretarial y Consultivo de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, respecto del procedimiento de excepción a la Licitación Pública para la obra denominada: **Perforación de Pozo Profundo para reposición de Noria de la Estación, en la localidad de Apan, Hgo.**

Sobre el particular, informo a usted que este Comité toma conocimiento en términos del artículo 49 último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor, puntualizando que el procedimiento de contratación de la obra en comento es de la estricta responsabilidad del municipio que usted dignamente preside.

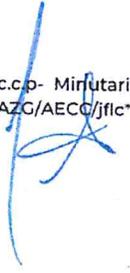
Asimismo, me permito solicitar a usted, remitirnos copia del acuse del informe que presente a la Secretaría de Contraloría, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



Mtro. Alejandro Sánchez García
Presidente del Comité Técnico
Intersecretarial y Consultivo de Obras Públicas
y Servicios Relacionados con las Mismas

c.c.p- Mirutario
AZG/AECC/jfic*



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE APAN HIDALGO

SESION EXTRAORDINARIA

En la Cabecera Municipal de Apan, Estado Libre y Soberano de Hidalgo, siendo las once horas del 23 de diciembre de 2021, reunidos en las juntas de cabildos, los integrantes del Comité antes mencionado, con la finalidad de intervenir en el asunto que a continuación se indica:

Se procedió a la revisión del oficio No. **SEFINP-V-FAISM/GI-2022-008-011** de fecha **20 de diciembre de 2022**, con cargo a los recursos económicos del Ramo **33.- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios**, específicamente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. Con clave de obra 2022/FAISM008011 Con un monto autorizado de \$ 4,391,007.72 (Cuatro Millones Trescientos Noventa y un mil siete pesos 72/100 m.n.) incluyendo I.V.A. firmado por ING. BERENICE MONSERRAT REYES ELENO subdirectora y representante del área solicitante; y con un Plazo de ejecución del 2 de enero de 2023 al 27 de marzo de 2023. 85 días naturales.

En el citado oficio plantea a este Órgano Colegiado la petición de aplicar la excepción al procedimiento de licitación pública y efectuar mediante Adjudicación Directa la obra mencionada. Dicha petición esta basada en el criterio de:

Eficiencia ya que se utilizarán racionalmente los recursos presupuestales asignados dentro de las funciones propias del Ayuntamiento para cumplir con los fines y objetivos para los cuales fue recaudado; criterio de

Economía ya que se hará un uso racional de los recursos disponibles para obtener el mayor beneficio a cambio del menor costo posible; criterio de

Eficacia ya que se obtendrán las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad y se realizará con la debida oportunidad atendiendo las características requeridas por el Municipio y beneficiar a la población; y criterio de

Honradez puesto que el presente procedimiento se realiza apegado a la normatividad aplicable.

"Creciendo con transparencia y gestión"

Con fundamento en el artículo 48 Fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo que a la letra dice: *Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible ejecutar los trabajos mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido, para atender la eventualidad de que se trate en este supuesto, deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;* debido a que el oficio de autorización emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas fue emitido con fecha de 16 de diciembre de 2021 y como no es posible ejecutar los trabajos mediante el procedimiento de licitación pública **en el tiempo requerido**. Por dicha causa es urgente iniciar los trabajos de la obra de "Perforación De Pozo Profundo Para Reposición De Noria De La Estación, en, Apan, Hgo" el cual beneficiara a los habitantes de la localidad de sin embargo, aunque el oficio de autorización fue entregado recientemente y el recurso acaba de ser ministrado a esta Presidencia Municipal, por lo que existe la urgencia de realizar la contratación y entregar la obra, caso contrario los objetivos para los cuales fue tramitado el recurso, no se alcanzarían ni se beneficiaría a la comunidad y se provocarían problemas sociales. Debido a lo anterior no es posible realizar el procedimiento de licitación pública, ya que el plazo estimado para el proceso es de aproximadamente de 20 a 25 días, contando desde la elaboración, revisión y aprobación de bases, publicación de la convocatoria, realización de eventos y firma de contrato; incumpliendo así con los compromisos acordados, por lo que es necesario realizar la contratación de la misma a la brevedad y con contratista que garantice experiencia en la actividad correspondiente y capacidad de ejecución inmediata, dando cumplimiento a los lineamientos del Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Cabe destacar que, por instrucción de la Secretaría de Finanzas Públicas, el recurso debe ser comprometido y comenzar las comprobaciones en el presente ejercicio fiscal, caso contrario se le retirara al Municipio. Se requiere la ejecución completa de la obra para atender la eventualidad que se presenta, además la Ley en la materia no permite fraccionar la obra.

Una vez analizada la información contenida en los documentos antes mencionados, con fundamento en los artículos 47 y 48 fracción V de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 49 de su Reglamento, se dictamina procedente la Excepción al procedimiento correspondiente, por lo que la contratación podrán ser efectuada mediante Adjudicación Directa bajo la responsabilidad y por

"Creciendo con transparencia y gestión"

conducto del área solicitante, quien deberá informar al Comité Técnico Intersecretarial Consultivo de Obras Públicas y a la Secretaría de Contraloría, en el término que establece el último párrafo del artículo 48 de la citada Ley.

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente sesión, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del mismo día en que se actúa, firmando para constancia, todos y cada uno de los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE APAN HGO.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE	C. MARÍA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	
SECRETARIO EJECUTIVO	ARQ. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LOZANO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO	
ASESOR	C. JOSÉ SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ SINDICO PROCURADOR	
ASESOR	L.C. ALEJANDRO CUIEL JUÁREZ TESORERO MUNICIPAL	
VOCAL	LIC. LIZBETH ESTEPHANIE DE SANTIAGO MÉNDEZ CONTRALORA MUNICIPAL	
VOCAL	LIC. ANA LUZ CONTRERAS MARQUEZ REGIDORA	

"Creciendo con transparencia y gestión"

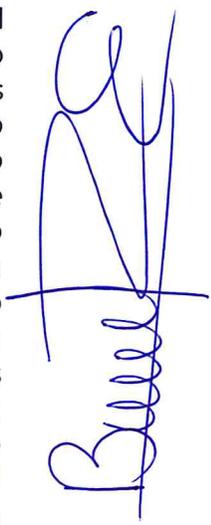
Apan, Hgo. a 21 de diciembre de 2022.

**Comité de Obras Pública del H. Ayuntamiento
de Apan, Hidalgo.
P r e s e n t e**

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, el que suscribe ING. BERENICE MONSERRAT REYES ELENO, subdirectora y Representante del Área Solicitante, someto a consideración de ese órgano colegiado, dictaminar sobre la procedencia de no celebrar el procedimiento de licitación pública que establece el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el presente Ejercicio Fiscal, de acuerdo a lo siguiente:

I.- Descripción general de los trabajos Perforación De Pozo Profundo Para Reposición De Noria De La Estación, en, Apan, Hgo., autorizada por la Secretaría de Finanzas Públicas mediante oficio No. SEFINP-V-FAISM/GI-2022-008-011 de fecha 20 de diciembre de 2022, con cargo a los recursos económicos del Ramo 33.- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. Con clave de obra 2022/FAISM008011 Con un monto autorizado de \$ 4,391,007.72 (Cuatro Millones Trescientos Noventa y un mil siete pesos 72/100 m.n.) incluyendo I.V.A.

II.- El proceso de contratación seleccionado y la fundamentación del supuesto de excepción: Adjudicación directa. Con fundamento en el artículo 48 Fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo que a la letra dice: *Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible ejecutar los trabajos mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido, para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto, deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;*, debido a que el oficio de autorización emitido por la Secretaria de Finanzas Públicas fue emitido con fecha de 16 de diciembre de 2021 y como no es posible ejecutar los trabajos mediante el procedimiento de licitación pública **en el tiempo requerido**. Por dicha causa es urgente iniciar los trabajos de la obra de "Perforación De Pozo Profundo Para Reposición De Noria De La Estación, en, Apan, Hgo.," el cual beneficiara a los habitantes de la localidad de sin embargo, aunque el oficio de autorización fue entregado recientemente y el recurso acaba de ser ministrado a esta Presidencia Municipal, por lo que existe la urgencia de realizar la contratación y entregar la obra, caso contrario los objetivos para los cuales fue tramitado el recurso, no se alcanzarían ni se



"Creciendo con transparencia y gestión"

beneficiaría a la comunidad y se provocarían problemas sociales. Debido a lo anterior no es posible realizar el procedimiento de licitación pública, ya que el plazo estimado para el proceso es de aproximadamente de 20 a 25 días, contando desde la elaboración, revisión y aprobación de bases, publicación de la convocatoria, realización de eventos y firma de contrato; incumpliendo así con los compromisos acordados, por lo que es necesario realizar la contratación de la misma a la brevedad y con contratista que garantice experiencia en la actividad correspondiente y capacidad de ejecución inmediata, dando cumplimiento a los lineamientos del Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Cabe destacar que, por instrucción de la Secretaría de Finanzas Públicas, el recurso debe ser comprometido y comenzar las comprobaciones en el presente ejercicio fiscal, caso contrario se le retirara al Municipio. Se requiere la ejecución completa de la obra para atender la eventualidad que se presenta, además la Ley en la materia no permite fraccionar la obra.

III.- Los criterios o razones que se tienen para justificar el ejercicio de la opción: La contratación se realizará basada en el criterio de:

Eficiencia ya que se utilizarán racionalmente los recursos presupuestales asignados dentro de las funciones propias del Ayuntamiento para cumplir con los fines y objetivos para los cuales fue recaudado; criterio de

Economía ya que se hará un uso racional de los recursos disponibles para obtener el mayor beneficio a cambio del menor costo posible; criterio de

Eficacia ya que se obtendrán las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad y se realizará con la debida oportunidad atendiendo las características requeridas por el Municipio y beneficiar a la población; y criterio de

Honradez puesto que el presente procedimiento se realiza apegado a la normatividad aplicable.

IV.- Fecha probable de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos: del 2 de enero de 2023 al 27 de marzo de 2023, 85 días naturales.

Esperando respuesta favorable a mi solicitud, quedo de ustedes.

Atentamente


ING. BERÉNICE MONSERRAT REYES ELENO
Representante del Área Solicitante

"Creciendo con transparencia y gestión"